



Guatemala: Misión Internacional de la Comisión Internacional de Juristas concluye que la Comunidad Laguna Larga, que sufrió un desalojo forzoso a mediados del año 2017, continúa sin la atención humanitaria adecuada y sin una solución duradera.

La Comisión Internacional de Juristas (CIJ) llevó a cabo una misión internacional que inició el 19 de mayo y finalizó el día 23 de mayo, para observar la situación de los desplazados internos de la Comunidad Laguna Larga, desalojados forzosamente el 2 de junio de 2017, en el norte del departamento de El Petén. La misión estuvo integrada por Marie Berger, abogada de nacionalidad Suiza, de la Comisión de Derechos Humanos del Colegio de Abogados de Ginebra, Suiza; Nuria Carulla, de la organización Justicia y Paz en Barcelona, entidad de la Iglesia Católica para la defensa de los derechos humanos, experta en Solidaridad Internacional y Ramón Cadena, Director de la Comisión Internacional de Juristas para Centroamérica. La asesora legal de la Comisión Internacional de Juristas Francisca Sánchez, asistió en la organización de la misión.

La visita a la comunidad se llevó a cabo el día 21 de mayo, habiendo realizado una serie de reuniones con las autoridades de la comunidad, con un grupo de mujeres de la comunidad y finalmente, con un grupo abierto de miembros de dicha comunidad. La CIJ se permite recordar que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), en la medida cautelar número 412-2017 concluyó que “...los derechos a la vida e integridad personal de los pobladores desplazados de la Comunidad de Laguna Larga se encuentran en una situación de gravedad y urgencia de riesgo de un daño irreparable” y, en consecuencia, la CIDH estableció diferentes medidas de protección a favor de las y los pobladores de dicha comunidad en la medida cautelar ya identificada.

Según los estándares internacionales contenidos en los Principios Básicos y Directrices sobre los desalojos y el Desplazamiento Generados por el Desarrollo, Anexo del Primer Informe del Relator Especial sobre una vivienda adecuada, como parte del derecho a un nivel de vida adecuado (A/HRC/4/18), existe obligación de los Estados, de abstenerse a practicar desalojos forzosos, así como de proteger a las personas contra los desalojos de los hogares. Los Estados deben reconocer que la prohibición de los desalojos forzosos, incluye el desplazamiento arbitrario, que produce una alteración en la composición étnica, religiosa o racial de la población afectada.

Con respecto a los principios para la protección de desplazados internos, los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos establecen que la asistencia humanitaria se prestará de conformidad con los principios de humanidad e imparcialidad y sin discriminación alguna. Además, la obligación y responsabilidad primarias de proporcionar asistencia humanitaria a los desplazados internos corresponde a las autoridades nacionales.

Teniendo en mente estos estándares, a continuación la misión presenta los principales hallazgos de su visita:

- 1) **Efectos del transcurso del tiempo desde que se dio el desalojo forzoso:** tal y como lo expresara la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), en la medida cautelar 412-2017 que otorgara a favor de pobladores desalojados y desplazados de la Comunidad Laguna Larga el 8 de septiembre de 2017, el transcurso del tiempo desde que se dio el desplazamiento forzado, sin que el Estado de Guatemala haya tomado todas las medidas necesarias para aliviar y finalizar la crisis humanitaria, “es susceptible de generar mayores afectaciones a los derechos a la vida e integridad” de las personas. Al respecto, la CIJ se permite hacer ver que han transcurrido casi dos años desde el desalojo forzoso, sin que el Estado haya implementado una solución duradera a favor de las personas que integran dicha comunidad, habiendo constatado que la situación del derecho a la alimentación, vivienda, salud y en general, todos los aspectos necesarios para llevar una vida digna, permanecen igual o peor que al inicio;
- 2) **Ubicación del lugar en que se encuentran y aislamiento:** la ubicación del campamento de desplazados internos en la frontera con México, en una zona selvática, provoca aún más desamparo en la población de Laguna Larga. Cuando la comunidad de Laguna Larga vivía en su lugar de origen, ya las condiciones eran difíciles; sin embargo, el aislamiento en que viven ahora como desplazados internos, crea una sensación de soledad, angustia y abandono en la población, que afectan seriamente sus vidas; al verse agravada su vida debido al desalojo forzoso, las condiciones de vivienda, salud, educación, alimentación y otras, también se han visto agravadas; las lluvias que se avecinan causarán aún más aislamiento y sus derechos económicos, sociales y culturales, así como su derecho a la vida, se verán especialmente afectados;
- 3) **Ayuda humanitaria:** se pudo constatar que el Gobierno de Guatemala, ha entregado ayuda humanitaria esporádica, ayuda que ha resultado importante, dada la magnitud de la crisis humanitaria provocada por el desalojo forzoso. La situación ha sido tan grave, que todas las agencias de ayuda humanitaria, estuvieron presentes apoyando durante el inicio de la crisis. Algunas incluso continúan brindando algún apoyo en la actualidad. La mayoría de la asistencia humanitaria, proviene de la Cooperación Internacional (por ejemplo, la Organización de las Naciones Unidas para la Infancia (siglas en inglés UNICEF); el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) por medio de la Cruz Roja Mexicana o la Cruz Roja Guatemalteca; la

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR); la Organización Mundial de la Salud (OMS); Save the Children y otras organizaciones no gubernamentales), así como el Gobierno de México; ésta ayuda, combinada con el esfuerzo y trabajo constante de la comunidad, ha permitido aliviar mínimamente la difícil crisis humanitaria que produjo el desalojo forzoso;

- 4) **Incertidumbre que provoca la asistencia gubernamental:** la misión se permite llamar la atención acerca de la *incertidumbre* que afecta a la comunidad Laguna Larga, al no saber cuánta ayuda humanitaria llegará en el próximo envío, ni qué tipo, ni cuándo. Al no saber si llegará o no el próximo envío y en qué cantidades, la Comunidad Laguna Larga, sus autoridades y las mujeres que la integran, se ven imposibilitados para programar en una forma realista y eficiente, la distribución y uso de la ayuda humanitaria que reciben; todo ello crea angustia en todas y todos los miembros de la comunidad. La misión considera que esta angustia colectiva y sus efectos, debe ser considerada en el momento de cuantificar los daños y perjuicios que ha causado el desalojo forzoso a la comunidad Laguna Larga;
- 5) **Alimentación:** en relación con los alimentos que esporádicamente han entregado las autoridades de Gobierno a las y los miembros de la Comunidad Laguna Larga, la misión pudo notar que sigue siendo muy deficiente en cantidad y calidad. En este sentido, el acceso a una alimentación adecuada en términos nutricionales y culturales, tal y como lo señalara la medida cautelar de la CIDH, no se ha cumplido. Según lo expresado por varias mujeres de la comunidad, se pudo constatar que existe falta de suministros alimentarios como la harina de maíz, para hacer tortillas, lo cual es la base de su alimentación; las carencias en la alimentación, provoca malnutrición, sobre todo en los niños y niñas en edad de crecimiento; antes del desalojo forzoso, la comunidad podía disponer de frutas variadas, lo cual no sucede hoy día en su lugar de desplazamiento; después del desplazamiento forzado, la alimentación que reciben no incluye frutas y en consecuencia, los niños y niñas carecen de las vitaminas que éstas contienen;
- 6) **Carencias en productos básicos:** según lo expresado por mujeres de la comunidad Laguna Larga, dicha comunidad tiene varias carencias que la ayuda humanitaria no ha satisfecho y que son: A) Toallas femeninas; B) Papel higiénico; C) leche para bebés y para las y los niños; D) Jabón; E) Azúcar y otros artículos. Estas carencias afectan aún más la vida de las mujeres y niños y niñas en la comunidad y menoscaban su dignidad humana. Preocupa sobremanera a la misión, la falta de energía eléctrica y servicios sanitarios básicos;
- 7) **Salud y agua potable:** El servicio de agua potable para uso de consumo, se construyó con la ayuda del Gobierno de México y la organización no gubernamental "Save the Children". Si bien este servicio alivia la emergencia, no constituye una solución duradera y con el tiempo, tiende a deteriorarse, lo cual demanda una mayor atención y crea más dependencia. El servicio de salud, sigue siendo una de las necesidades más importantes de la Comunidad Laguna Larga. Las personas siguen enfrentando una situación de

- insalubridad, que provoca problemas epidérmicos, infecciones respiratorias, parasitosis, diarrea y otras. La misión pudo constatar que existe un brote de varicela, que afecta la salud de las y los niños, sin recibir un tratamiento adecuado a la enfermedad, más necesario aún, en las circunstancias en que viven. La comunidad Laguna Larga sigue enfrentando un difícil acceso al tratamiento médico en general; cuenta ahora con un lugar para atención médica, que no tiene suficientes medicinas, ni presencia de un/a profesional de la medicina; según lo expresado en una reunión sostenida sólo con mujeres de la comunidad, es muy importante contar con una enfermera titulada, que esté presente en la comunidad, de una manera periódica;
- 8) **Nacimiento y muerte:** hechos como el nacimiento y la muerte de una persona, siguen generando problemas graves para la comunidad: en el caso del nacimiento, porque no se registran como niños o niñas guatemaltecas, cuando nacen en hospital mexicano. Y en el caso de la muerte, porque no tienen donde, ni cómo enterrarlos;
 - 9) **Educación:** la creación y organización de la escuela de la comunidad, ha contado con el apoyo de la Organización de las Naciones Unidas para la Infancia (siglas en inglés UNICEF), combinado con el apoyo de la comunidad. La escuela cuenta con maestras del Ministerio de Educación del Gobierno de Guatemala. Sin embargo, falta mucho material básico (hojas en blanco, lapiceros y otros artículos); la misión desea resaltar que los pupitres fueron diseñados y construidos por los propios padres de familia, miembros de la Comunidad Laguna Larga; la educación solo alcanza el nivel primario y no tiene continuidad a nivel básico, ni diversificado; esto produce incertidumbre y afecta psíquicamente su desarrollo; con el transcurso del tiempo se está afectando el material didáctico;
 - 10) **Tierra:** según lo expresado por diferentes miembros de la comunidad, las autoridades del Gobierno de Guatemala ofrecieron una finca de tamaño insuficiente, no apta para el cultivo, con insuficiencia de agua y que vendría a crear un endeudamiento en las familias que integran la comunidad, ya que carecen de recursos. Dicho endeudamiento podría considerarse como una innecesaria revictimización, que vendría a provocar serias limitaciones para su desarrollo. La misión considera que cuando el gobierno les propone tierra, ésta debe reunir como mínimo, las mismas condiciones para que puedan desarrollar una vida digna, al mismo nivel que antes del desalojo forzoso; ofrecer como mínimo tres alternativas de tierras, sin una carga económica insostenible para las comunidades;

En conclusión, todas las graves carencias, dificultades y preocupaciones, producen una permanente ansiedad y repercuten en la salud física y psíquica de los miembros de la Comunidad Laguna Larga. Esta situación demanda encontrar en forma urgente, una solución definitiva a la crisis creada por el desalojo forzoso. El hecho de permitir que transcurran ya dos años, sin dar una vía de futuro real y digno para la comunidad Laguna Larga, ha provocado que dicha comunidad, esté sufriendo una condición inhumana y degradante.

Como la CIJ lo ha señalado con anterioridad, la solución óptima inmediata, sería el retorno a su lugar de origen de manera temporal, mientras se encuentra la solución definitiva. La misión considera que si ésta hubiese sido la posición gubernamental desde un inicio, se hubiesen evitado todos daños y los sufrimientos innecesarios, que se han provocado en las y los miembros de la Comunidad Laguna Larga hasta el día de hoy.

Guatemala, 24 de mayo de 2019